



874403

6352

7673

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MSA /ALS

104028



MAT: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para contratar la **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID N°2345-13-LP26, contratación de empresa adjudicada y declara ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC.1ª N° 1644

LAS CONDES 15 MAY 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 800 de fecha 3 de marzo de 2026, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar la **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID N°2345-13-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
- Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 26 de marzo de 2026.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1060 de fecha 26 de marzo de 2026, que aprueba las modificaciones y respuestas de las preguntas ingresadas al foro que indica.
- Que, con fecha 6 de abril de 2026, se realiza la Apertura de la Primera Etapa.
- Que, de acuerdo con el punto A.4.7. de las Bases de Licitación, el Método de Evaluación es el siguiente:

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud	Experiencia del oferente	60 puntos
	Capital Propio Tributario	20 puntos

mf

para presentar propuestas	Certificado "40 horas"	20 puntos
---------------------------	------------------------	-----------

6. Que, la Comisión Evaluadora en el Preinforme de 27 de abril de 2026, junto con las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, concluye que, "*habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.4, A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se deja constancia, en primer término, que las empresas **Agro Garden Paisajismo y Construcción SpA, Rut 77.737.251-3; Fundación Deporte Libre, Rut 65.070.704-4; Infratek SpA, Rut 76.988.926-4; y Simati Ingeniería y Construcción SpA, Rut 77.822.818-1, NO CUMPLEN** con el puntaje mínimo de 30 puntos exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases de Licitación, requisito indispensable para acceder a la Etapa 2 del presente proceso licitatorio, por lo que su oferta deberá ser declarada inadmisibile.*

Asimismo, se informa que las ofertas de las empresas **Anais & Santino SpA, Rut 77.223.891-6; Constructora Araya SpA, Rut 76.431.086-1; Construcciones Exal Limitada, Rut 76.515.413-8; Constructora Etapa Limitada, Rut 77.882.399-3; FMB Ingeniería y Construcción Limitada, Rut 77.585.821-4; Constructora SyS Limitada, Rut 76.903.132-4; Constructora Manquimavida SpA, Rut 96.909.490-8; Fasaam Ingeniería y Construcción SpA, Rut 77.029.015-5; Comercial Felp SPA, 76.427.199-8; Hp Construcción SpA, Rut 76.659.067-5; Luxarq SpA, Rut 76.345.341-3; Madash Ingeniería y Construcción SpA, Rut 76.866.307-6; Maqpro SpA, Rut 76.853.807-7; Matsal SpA, Rut 76.503.022-6; Rio Arriba SpA, Rut 77.720.273-1; Ritter SpA, Rut 76.988.456-4; Royal Company SpA, Rut 77.534.392-3; Senain SpA, Rut 76.062.037-8; Soc De Proyectos y Construcciones Limitada, Rut 84.401.400-7; y Tecnología y Construcción Limitada, Rut 77.165.570-K, CUMPLEN con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 30 puntos exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas, encontrándose habilitadas para continuar con el proceso licitatorio y la apertura de la Segunda Etapa**

7. Con fecha 27 de abril de 2026, se realiza la Apertura de la Segunda Etapa de la licitación pública en el portal.

8. Que la Comisión Evaluadora, emitió el Informe final de Evaluación con fecha 29 de abril 2026, en el cual se informa que se realiza la Apertura de la 2 Etapa y que de acuerdo con el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación para la 2 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	Oferta económica	85 puntos
	Programa de Integridad	5 puntos
	Buen Comportamiento	5 puntos
	Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

9. Que, en el Informe Final de fecha 29 de abril de 2026, la Comisión Evaluadora informó que, de acuerdo con el puntaje de cada uno de los oferentes, se determinó el siguiente orden de prelación:

mf

Nombre o Razón social	Puntaje Total	Orden de prelación
Madash Ingeniería y Construcción SpA	97,49	1
Rio Arriba SpA	94,68	2
Royal Company SpA	92,12	3
Matsal SpA	90,59	4
Fmb Ingeniería Y Construcción Limitada	90,20	5
Comercial Felp SpA	90,00	6
Constructora Manquimavida SpA	87,89	7
Senain SpA	87,27	8
Constructora Araya SpA	86,42	9
Luxarq SpA	85,96	10
Fasaam Ingeniería y Construcción SpA	85,58	11
Ritter SpA	84,18	12
Maqpro SpA	82,89	13
Utp - Constructora Sys Limitada y Constructora Y Edificaciones Osses SpA	81,48	14
Constructora Etapa Limitada	80,57	15
Hp Construcción SpA	78,05	16
Soc de Proyectos y Construcciones Limitada	76,50	17
Construcciones Exal Limitada	76,13	18
Tecnología y Construcción Limitada	72,25	19

10. Que, de acuerdo con la evaluación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe final de Evaluación de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa: **“Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas Agro Garden Paisajismo y Construcción SpA, Rut 77.737.251-3; Fundación Deporte Libre, Rut 65.070.704-4; Infratek SpA, Rut 76.988.926-4; y Simati Ingeniería y Construcción SpA, Rut 77.822.818-1, ya que NO CUMPLEN con el puntaje mínimo de 30 puntos exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases de Licitación, requisito indispensable para acceder a la Etapa 2 del presente proceso licitatorio”**. Además, **“Declarar inadmisibles la oferta del oferente Anais & Santino SpA, Rut 77.223.891-6 ya que no completó los campos A-4.4 – Juego girador, A-4.5 Calistenia y P-2.2 Sustrato del Anexo N°3 Oferta Económica, quedando su oferta incompleta. Por tanto, no cumple con lo dispuesto en el A.4.3. Oferta Económica, en el que se indica: que la Oferta Económica deberá estar debidamente completada. Asimismo, señalan expresamente que *“El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles”***.
11. Que, así mismo, la Comisión Evaluadora propuso a la Sra. Alcaldesa, **ADJUDICAR** a la empresa **Madash Ingeniería y Construcción SpA, Rut 76.866.307-6**, la licitación pública para contratar la **“REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA”, ID N°2345-13-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 97.49 puntos en la evaluación de su oferta económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.
12. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N° 115/2026, adoptado en la 1250° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 7 de mayo de 2026, se aprobó **ADJUDICAR** a la

empresa **Madash Ingeniería y Construcción SpA**, Rut **76.866.307-6**, la licitación pública para contratar la **“REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA”**, ID **N°2345-13-LP26** el portal www.mercadopublico.cl. Por un monto de **\$247.090.484.- IVA incluido**. El plazo de ejecución es de **80 días hábiles**.

13. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°003176 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas que indica lo siguiente: SUBTITULO: 31 INICIATIVA DE INVERSION, ITEM: 02 PROYECTOS, ASIGNACIÓN: 004 OBRAS CIVILES; ASIG. INTERNA, 004002 (3004-B) MULTICANCHAS, CONTRACUENTA: 1610204031004, VALOR: \$230132984, PROGRAMA: \$230.132.984.- PROYECTOS DE INVERSION.

ASIGNACIÓN: 005 EQUIPAMIENTO; ASIG. INTERNA, 004002 (3004-B) MULTICANCHAS, CONTRACUENTA: 1610205031005, VALOR: \$16957500, PROGRAMA: \$16.957.500.- PROYECTOS DE INVERSION.

14. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 13 de mayo de 2026, la empresa **Madash Ingeniería y Construcción SpA**, Rut **76.866.307-6**, se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Madash Ingeniería y Construcción SpA**, Rut **76.866.307-6**, la Licitación Pública para contratar la **“REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA”**, ID **N°2345-13-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

2. **CONTRÁTESE** con la empresa **Madash Ingeniería y Construcción SpA**, Rut **76.866.307-6**, la Licitación Pública para contratar la **“REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA”**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID **N°2345-13-LP26** del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, por el plazo de ejecución de 80 días hábiles.

3. El monto del contrato corresponderá a la suma de **\$247.090.484.- IVA incluido**.

4. La supervisión del contrato corresponderá al director de la **Dirección de Parques y Jardines**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

5. **DECLÁRASE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas de acuerdo con los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 29 de abril de 2026, por los oferentes que se indican a continuación:

Oferentes	R.U.T.
Agro Garden Paisajismo y Construcción SpA	77.737.251-3
Fundación Deporte Libre	65.070.704-4
Infratek SpA	76.988.926-4



Simati Ingeniería y Construcción SpA	77.822.818-1
Anais & Santino SpA	77.223.891-6

6. NOTIFÍQUESE a la empresa **Madash Ingeniería y Construcción SpA**, Rut 76.866.307-6, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-13-LP26.

7. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-13-LP26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Parques y Jardines
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos

